



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

Expediente nº:

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General. Modelo Básico

Asunto:

Naturaleza del informe:  Borrador  Provisional  Definitivo

Documento firmado por: El Presidente

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2019.

En Puebla del Príncipe, a 15 de febrero de 2021, siendo las 10:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Damian Ballesteros Ruiz, convocados los señores Concejales, D. Guillermo Gainza Solano y Juan Ramón Rubio Contreras, miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por Dos votos ponderados a favor, es decir la totalidad de los asistentes a la Comisión, ya que el tercer miembro de la misma no asiste por causa no justificada.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2019, que ha quedado cumplidamente justificada.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por





AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://puebladelpincipe.es>].

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

